

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CS/A/39/2021		
07	JULIO	2021				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AEN090129E11		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: -----		NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE LUIS BRAILE NÚMERO 154, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 03630, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): -----						
TELÉFONO: -----		TELEFAX: -----		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): -----		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA): -----						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: -----						
NOMBRE DEL APODERADO (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA): AZMINDA TORRES PLATAS						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: INSTRUMENTO NÚMERO 17,561, VOLUMEN 02, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2009, EMITIDO POR EL LICENCIADO GUSTAVO MAURICIO GAMEZ IMAZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 1 DEL ESTADO DE MÉXICO.						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO COMERCIAL: 4413 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA			SUBGIRO COMERCIAL: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-0131-2021.	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-019-2021.	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	ACUERDO: 054/2021 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA: 037/2021 DE FECHA 06/07/2021 FALLO: 06/07/2021 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 036/2021			
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTENTE): INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 126 030701010101 11010101 22600102000000L 4413 5100				
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR LA CONTRATANTE			POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS			
 CINTHYA CASILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			 AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.			
<p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
			DÍA	MES	AÑO	
			07	07	2021	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE":

- A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XIX, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8, y 10 de su Reglamento.
- C. Que la Directora General de Recursos Materiales, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato administrativo de prestación de servicios.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 137 y 138; del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE"

TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, contrate "el servicio" por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba. En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación. Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante. En caso de que la contratista no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE". La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un escrito mediante el cual justifique ante "LA CONTRATANTE" la modificación de los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas electrónicas impresas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en 6 tantos las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas electrónicas impresas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

The bottom of the document features several handwritten signatures and a grey rectangular stamp. On the left, there are three distinct signatures in black ink. In the center, there is a large, solid grey rectangular stamp. On the right side, there is another signature, and below it, a smaller, less legible signature.

FECHA DE ELABORACIÓN			ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/39/2021
07	JULIO	2021		

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.

DURACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ 9, 10 Y 11 DE JULIO DEL 2021.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL ANEXO UNO.

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$2,718,200.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERÍA O SU EQUIVALENTE, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS "A", DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES "A", DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS "A", DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE **\$234,327.59** (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-019-2021.

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

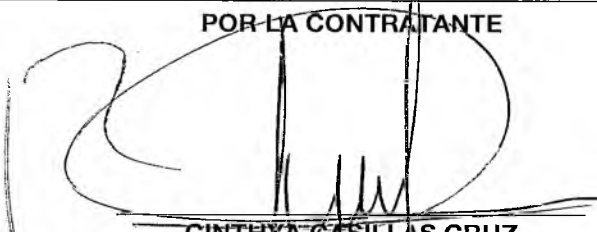

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO:	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	ANEXO DOS:	COSTO DEL SERVICIO
ANEXO UNO-A:	OBSERVACIONES DEL SERVICIO		

OBSERVACIONES

ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESA Y TÁCITAMENTE QUE DARÁ DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-019-2021, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LA CLÁUSULA TERCERA, ESTIPULADA EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

<p style="text-align: center;">POR LA CONTRATANTE</p>  <p style="text-align: center;">CINTHYA CASILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p><small>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</small></p>	<p style="text-align: center;">POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p>  <p style="text-align: center;">AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	07	07	2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
07	07	2021								

NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad del servicio.

Al término del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá expedir, a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- III. Domicilio para reclamaciones; y
- IV. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "LA CONTRATANTE", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso, la responsable del servicio será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a quien se cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA;

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

Si el atraso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo. Se dará inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, cuando existan en contra de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", 10 quejas consideradas como graves en la prestación de los servicios contratados.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

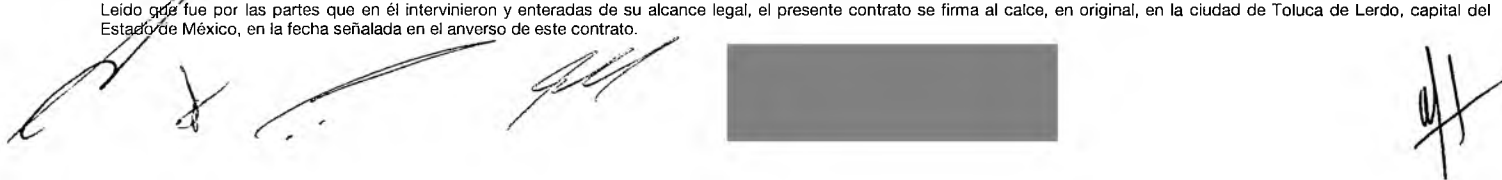
VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto "LA CONTRATANTE" reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato."

VIGÉSIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá solicitar por escrito a "LA CONTRATANTE" su consentimiento para ceder los derechos de cobro, misma que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales a partir de la presentación de la solicitud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/39/2021
07	JULIO	2021		

4413010005 SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2021

EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:

SEDE: BOSQUE ESMERALDA, UBICADO EN CAMINO CUILOXOTITLA, SIN NÚMERO, EJIDO EMILIANO ZAPATA, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

ELENCO ARTÍSTICO:

**1. PRESENTACIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE PERFORMANCE.
MEMORIAS DE GIGANTES.**

SINOPSIS: PERFORMANCE QUE FUSIONA LA DANZA CONTEMPORÁNEA, QUE INCLUYA TÍTERES GIGANTES DE GRAN FORMATO Y ARTES CIRCENSES QUE INVITEN A RECORDAR LA GRANDEZA QUE HABITA EN LOS CORAZONES, HONRAR Y RESALTAR LA RIQUEZA Y EL COLORIDO DE NUESTRAS RAÍCES, CELEBRANDO LA BELLEZA DE IMAGINAR OTROS MUNDOS POSIBLES A TRAVÉS DE PERSONAJES PREHISPÁNICOS, GUARDIANES, FAUNA QUIENES DANCEN PARA CONSEGUIR LA SABIDURÍA Y LIBERTAD.

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO:
- DURACIÓN: 150 MINUTOS DURACIÓN TOTAL.
- NÚMERO DE PRESENTACIONES: 3, LOS DÍAS 10 DE JULIO 16:40 Y 18:00 HORAS Y 11 DE JULIO A LAS 18:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:
- 1 DIRECTOR ESCÉNICO.
- 8 ACRÓBATAS.
- 5 STAFF.

VESTUARIO:
- 3 PANTALONES BLANCOS DE MANTA LAVADA.
- 2 VESTIDOS BLANCOS DE MANTA LAVADA.
- 3 CAMISETAS DE POLIÉSTER DE COLOR, NARANJA, VERDE Y BEIGE.
- 3 CINCHOS DE TELA.
- 3 PANTALONES ARMADOS CON DIFERENTES TIRAS DE COLORES DE ALGODÓN DE DIVERSOS COLORES.
- 1 HABITO PLATEADO DE POLIÉSTER CON CAPUCHA.
- 1 FALDA CORTA DE PIEL COLOR NATURAL.
- 3 PANTALONES DE POPELINA BEIGE HOLGADOS CON TIRAS DE TELA EN LA PARTE INFERIOR.
- 1 FALDA HOLGADA DE CHANTUL BLANCO.
- 1 BLUSA ROJA DE TERCIOPELO.
- 2 VESTIDOS DE CHANTUL CORTOS.
- 1 PAR DE ALAS DE ORGANZA CON LUCES LEDS.

UTILERÍA:
- 1 TÍTERE GIGANTE DE 4.50 METROS, DESARMABLE, HECHO EN ALAMBRE Y TELA CONSTA 10 PIEZAS; CABEZA, TORSO, BRAZOS, ANTEBRAZOS, PIERNAS Y MUSLOS MÁS UN ARNÉS DE PECHO TIPO MOCHILA DE ALUMINIO 1 TUBO DE ALUMINIO DE 3.20 METROS COMO COLUMNA VERTEBRAL.
- 1 BASTÓN DE CARRIZO DE 3.20 METROS,
- 1 BASTÓN DE CARRIZO DE 1.20 METROS PARA MANIPULACIÓN DE BRAZO.
- 1 PAR ZANCOS DE 1.20 METROS DE ALTURA.
- 1 PAR BRAZOS DE ZANCOS, 1.86 METROS DE LARGO, 50 CENTÍMETROS DE ANCHO, 35 CENTÍMETROS DE ALTO.
- 2 MÁSCARA DE CARTÓN 64 CENTÍMETROS DE LARGO, 48 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 25 CENTÍMETROS DE ALTO.
- 7 TUBOS EN SEMICÍRCULO CON UN PESO APROXIMADO DE 15 KILOGRAMOS CADA UNO.
- 2 PARES DE ABANICOS.
- 6 ANTORCHAS.
- 1 ESTRELLA DE FUEGO CON 9 TUBOS DE ALUMINIO.
- 2 DRAGON STAFF DESARMABLES CON 2 TUBOS DE ALUMINIO 16 MECHAS.
- 1 PAR DE POIS PARA MALABARES.
- 1 PAR DE MANITAS DE FUEGO.
- 1 TRAMPOLÍN CON ESTRUCTURA DE ACERO EN FORMA DE CUADRO, DESARMABLE CON RESORTE Y PIEZA TEJIDA DE BASE DE SALTO.
- 1 COLCHONETA DE ALTO IMPACTO FORRADA EN LONA, CON RELLENO DE HULES ESPUMA DE 2.00 X .51 METROS.

**2. ESPECTÁCULO DE LEYENDAS E HISTORIAS.
LEYENDAS E HISTORIAS.**

SINOPSIS: UN ESPECTÁCULO QUE PERMITA COMPARTIR LEYENDAS E HISTORIAS DEL LUGAR Y PERSONAJES QUE HAN SIDO PARTE DE LA HISTORIA DE MÉXICO, ASÍ COMO SU GASTRONOMÍA E IMPORTANCIA DE LA FLORA Y FAUNA, QUE PERMITA MOSTRAR AL PÚBLICO EL TEATRO DE CALLE Y COMUNITARIO DONDE SE FUSIONE LA TÉCNICA CLOWN Y LAS ARTES CIRCENSES, CREANDO UN ESPECTÁCULO DONDE SE APROPIEN DE LOS ESPACIOS NO CONVENCIONALES.

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO:
- DURACIÓN: 80 MINUTOS.
- NÚMERO DE PRESENTACIONES: 2, LOS DÍAS SÁBADO 10 DE JULIO A LAS 16:00 HORAS Y EL DOMINGO 11 DE JULIO A LAS 16:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:
- 2 ACTORES.
- 3 ACTRICES.

VESTUARIO:
- 1 FALDA NEGRA DE TELA DAMASCO.
- 1 CORSEÉ COLOR CAFÉ TORNASOL CON ENCAJE BLANCO Y APLICACIÓN DE PLUMAS EN LOS HOMBROS.
- 1 PAR DE GUANTES LARGOS COLOR MARRÓN DE LICRA.

- 1 TOCADO CON APLICACIONES DE PIEDRAS DE FANTASÍA Y PLUMAS.
- 1 PAR DE BOTINES COLOR CAFÉ.
- 1 FALDA PLISADA COLOR MORADO DE LICRA CORTE ASIMÉTRICO.
- 1 CORSEÉ CON TIRANTES COLOR MORADO CON ESTAMPADO TORNASOL Y APLICACIONES DE FLORES DE TELA Y ENCAJE.
- 1 PAR DE GUANTES A JUEGO DE COLOR MORADO DE LICRA CON APLICACIONES DE PEDRERÍA EN LAS MUÑECAS.
- 1 TOCADO COLOR MORADO CON APLICACIONES DE PIEDRAS DE FANTASÍA.
- 1 PAR DE BOTINES, NEGROS TEXTURIZADOS CON TELA A JUEGO.
- 2 PANTALONES CORTOS BOMBACHOS DE MANTA TEXTURIZADA COLOR MARRÓN.
- 1 CAMISA DE ÉPOCA TEXTURIZADA COLOR BEIGE.
- 1 CHALECO COLOR NEGRO DE ANTELINA.
- 1 PAR DE MEDIAS CAFÉS A RAYAS.
- 1 PAR DE BOTAS TEXTURIZADAS TIPO VIEJAS.
- 1 VESTIDO DE ÉPOCA COLOR AZUL DE TERCIOPELO CON APLICACIONES DE ENCAJE Y MOÑO, CRINOLINA BLANCA.
- 1 HÁBITO DE MONJA COLOR NEGRO, CAPUCHA DE MONJA COLOR BLANCO DE LINO.

**3. ESPECTÁCULO MUSICAL DEL GENERO ROCK ALTERNATIVO.
LA GUSANA CIEGA.**

SINOPSIS: CONCIERTO DE ROCK ALTERNATIVO CON TEMAS MUSICALES DE ÚLTIMO ÁLBUM DISCOGRÁFICO. MOSTRANDO AL PÚBLICO UN SONIDO EN CONSTANTE EVOLUCIÓN A TRAVÉS DEL ROCK ALTERNATIVO DE INICIO DE LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS Y QUE CONTINUA VIGENTE.

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO:

- DURACIÓN: 60 MINUTOS.
- NÚMERO DE PRESENTACIONES: 1, EL DÍA SÁBADO 10 DE JULIO A LAS 19:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO

- 3 MÚSICOS.
- 1 MÚSICO Y CANTANTE.
- 2 INGENIEROS DE AUDIO.
- 7 STAFF.

VESTUARIO:

- 13 PARES DE PANTALONES DE MEZCLILLA COLOR AZUL.
- 7 PLAYERAS VERDES CON DISEÑO DE ALGODÓN.
- 3 PLAYERAS NEGRAS CON DISEÑO DE ALGODÓN.
- 2 PLAYERA BLANCA CON DISEÑO DE ALGODÓN.
- 13 PARES DE TENIS DE PIEL, DIVERSOS COLORES.

INSTRUMENTOS MUSICALES:

- 1 GUITARRA ELÉCTRICA DE CUERPO SÓLIDO DE 6 CUERDAS, DERECHA CON MEDIDAS DE 113.03 CENTÍMETROS DE LARGO 38.1 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 10.16 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, CON UN PESO DE 453.59 GRAMOS.
- 1 ESTUCHE DE PEDALES DE EFECTOS, ELABORADO CON PLÁSTICO MOLDEADO DURADERO CAPAZ DE ALIMENTACIÓN HASTA SIETE PEDALES CON INTERIOR ACOLCHONADO CON MEDIDAS DE 71.12 CENTÍMETROS DE LARGO POR 40.64 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 27.94 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.
- 1 AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELÉCTRICA DE 12 PULGADAS CON COMBINACIÓN DE MODELOS DE 20 AMPERIOS, CONECTIVIDAD USB, 60 RANURAS PREESTABLECIDA Y 25 VATIOS MEDIDAS: 69.6 CENTÍMETROS DE ALTO POR 57.4 CENTÍMETROS DE ANCHO.
- 1 BASE DE GUITARRA SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO UNIVERSAL ACTUALIZADO, ESPONJA PROTECTORA EN BRAZOS, CUELLO SUPERIOR AJUSTABLE.
- 1 BAJO ELÉCTRICO CON CIRCUITO ECUALIZADOR DE RENDIMIENTO PARA UNA GAMA DE TONOS BAJOS, CUERPO DE CAOBA MACIZO ESCULPIDO, PASTILLAS DE CERÁMICA, SISTEMA DE PUENTE DE GUITARRA.
- 1 BASE DE BAJO CON SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO UNIVERSAL ACTUALIZADO, ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADA, EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, CON RADIO DE LA BASE DE 320 MILÍMETROS.
- 1 AMPLIFICADOR DE BAJO DE 25 WATTS, UN SOLO ALTAVOZ DE 8 PULGADAS.
- 1 BATERÍA, CON TAMBORES DE 22 POR 18 PULGADAS, TOMS DE 10 POR 8 PULGADAS Y 12 POR 9 PULGADAS, TOMS DE 40,6 POR 35,5 CENTÍMETROS, CAJA DE 35.5 POR 5 Y MEDIA PULGADAS.
- 1 BOMBO DE 22 PULGADAS HECHO DE MALLA DE UNA SOLA CAPA.
- 1 RACK TOM 12 01 FLOOR TOM 16 PULGADAS CON PATAS.
- 2 ATRILES PARA TAROLA CON INCLINACIÓN DE DIENTES FINOS QUE PERMITE UN AJUSTE PRECISO Y FIABLE, BASE DE TRÍPODE DE 2.5 CENTÍMETROS CON PATAS DE DOBLE REFUERZO.
- 1 ATRIL PARA HI HAT CON SOPORTE DE DOS PATAS PARA SOMBRERO ALTO.
- 6 ATRILES PARA PLATILLO CON BOOM, TUBO ESTÁNDAR DE SIETE OCTAVOS DE PULGADA DE ACERO CROMADO ALTA RESISTENCIA, AJUSTE FINITO CON BLOQUEO DE GIRO Y BOOM DE ACERO RUGOSO PARA EVITAR DESLIZAMIENTO.
- 1 PEDAL DW DE 5000 CABEZA DE FIELTRO, PIÑÓN TURBO DE DOBLE CADENA, ABRAZADERA DE PUNTA TRIPIVOTANTE.
- 1 ALFOMBRA PARA BATERÍA, TAMAÑO DE 100 CENTÍMETROS POR 100 CENTÍMETROS, CON FONDO DE GOMA ANTIDESLIZANTE, PARTE SUPERIOR DE TELA DE TEJIDO APRETADO.
- 2 BANCOS PARA BATERÍA, GRADO SUPERIOR DE ESPUMA PARA EL MÁXIMO CONFORT, SE AJUSTA DE 46 A 61 CENTÍMETROS DE ALTO, ALTURA AJUSTABLE DIRECTA CON BLOQUEO DE MEMORIA, ASIENTO DE VINILO ESTILO MOTOCICLETA, DOBLE BASE ABATIBLE.
- 1 SET DE HI HATS 14 PULGADAS DE CAMPANA ESTÁNDAR Y ACABADO BRILLANTE.
- 1 POWER CRASH 17 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- 1 MEDIUM CRASH 18 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- 1 FULL CRASH 18 PULGADAS FABRICADO CON ALEACIÓN DE BRONCE, ESTAÑO Y COBRE.
- 1 POWER RIDE 22 PULGADAS DE COBRE.
- 1 TECLADO ELÉCTRICO DE 61 TECLAS CON RESPUESTA AL TACTO, 152 LOCALIZACIONES, MEMORIA INTERNA DE 960 MEGA BITES, SISTEMA DE 2 ALTAVOCES DE 25 WATTS.
- 1 BASE PARA TECLADO SENCILLA TIPO BRAZOS AJUSTABLES QUE SE ADAPTAN A TODOS LOS TECLADOS, TUBO CUADRADO DOBLE DE 2,5 CENTÍMETROS, EMBRAGUE DE DISCO DE POSICIÓN CON PERILLA DE EXTRACCIÓN DE BALA, ALTURA AJUSTABLE DE 23.5 A 38.5 PULGADAS Y ANCHO AJUSTABLE DE 12 A 33 PULGADAS.

**4. ESPECTÁCULO MUSICAL QUE FUSIONE LOS GÉNEROS DE ROCK, CUMBIA Y NORTEÑA.
LOS LUJO.**

SINOPSIS: CONCIERTO EN EL QUE SE MEZCLEN DIFERENTES GÉNEROS CREANDO UN SHOW LLENO DE PURA GOZADERA MOSTRANDO AL PÚBLICO LA FUSIÓN DE LA MÚSICA ROCK, CUMBIA Y NORTEÑA.

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO:

- DURACIÓN: 50 MINUTOS.
- NÚMERO DE PRESENTACIONES: 1, EL DÍA DOMINGO 11 DE JULIO A LAS 17:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

- 2 MÚSICOS Y CANTANTES.
- 2 MÚSICOS.
- 1 INGENIERO DE AUDIO.
- 1 STAFF.

VESTUARIO:

- 4 PARES DE PANTALONES ROJO CARMESÍ DE POLIÉSTER.
- 4 SACOS DE COLOR ROJO DE POLIÉSTER.
- 4 CAMISAS DE MANGA LARGA COLOR NEGRO DE POLIÉSTER.
- 3 PARES DE ZAPATOS MOCASÍN COLOR CAFÉ OSCURO DE PIEL.
- 1 PAR DE TENIS NEGRO DE TELA.

INSTRUMENTOS MUSICALES:

- 1 GUITARRA CLÁSICA ACÚSTICAS, TAPA DE MADERA PICEAS, FONDO Y COSTADO DE MADERA MERANTI, CUELLO DE NATO, DIAPASÓN Y PUENTE DE MADERA DE PALO DE ROSA, ESCALA DE CUERDAS DE 650 MILÍMETROS, ANCHO DEL MANGO DE 52 CENTÍMETROS, ANCHO DEL CUERPO DE 94 A 100 MILÍMETROS, ACABADO BARNIZ BRILLANTE.
- 1 BATERÍA COMPUESTA POR BOMBO 22 PULGADAS, TOMS 12PULGADAS, 13 PULGADAS Y TOM DE PISO DE 16 PULGADAS, TAROLA CON BASE Y HERRAJES 2 BASES PARA PLATILLO Y UNO PARA CONTRATIEMPO, ACABADO EN COLOR CAFÉ, HERRAJES CON BASE DOBLES EN ACABADO METAL, SISTEMAS DE JUNTAS HEX PARA TOMS, TAROLA DE MADERA CON EL MISMO ACABADO DE LOS VASOS, BAQUETAS DE MADERA DE ENCINO.
- 1 GUITARRA ELÉCTRICA, MÁSTIL MADERA DE ARCE, CUERPO DE CAOBA, SEIS CUERDAS DE NYLON, 22 TRASTES, 2 PASTILLAS, TRES PLUMILLAS.
- 1 AMPLIFICADOR PARA GUITARRA DE 50 WATTS CON 2 BOCINAS DE 12 PULGADAS CADA UNA.
- 1 TECLADO PROFESIONAL CON TECLAS DE PESO COMPLETO Y GRABACIONES DIGITALES DE 8 MEMORIAS, CON PEDAL DE SUSTAIN CON BASE DE METAL COLOR NEGRO.
- 1 TAPETE PARA BATERÍA
- 1 ACORDEÓN DIATÓNICO DE 31 CENTÍMETROS DE ALTO X 32 CENTÍMETROS DE LARGO, CON UN PESO: 7 KILOS 500 GRAMOS, LA CAÑA DOBLE, 3 FILAS DE 31 BOTONES DE AGUDOS, 2 FILAS DE 8 BOTONES, VÁLVULAS ARTESANALES.

UTILERÍA:

- 4 MASCARÁS DE CARTONERÍA DISEÑO DE PERSONAJES FELINOS, PINTURA VINÍLICA DE COLOR ROJO, NARANJA, NEGRO Y AMARILLO.

**5. ESPECTÁCULO MUSICAL DEL GÉNERO TROPICAL
CALONCHO.**

SINOPSIS: CONCIERTO QUE A TRAVÉS DE LA MÚSICA PROMUEVA UN ESTILO DE VIDA MÁS AMIGABLE EN EL PLANETA, RITMOS DEL GÉNERO TROPICAL, REGGAE, POP, DESPERTANDO EN EL PÚBLICO ASISTENTE EL INTERÉS POR CONOCER EL GÉNERO INDIE TROPIFOLK.

DURACIÓN: 60 MINUTOS

NÚMERO DE PRESENTACIONES: 1 EL DÍA DOMINGO 11 DE JULIO DE 19:00 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO

- 4 MÚSICOS.
- 1 CANTANTE.
- 1 INGENIERO DE AUDIO.
- 9 STAFF.

VESTUARIO:

- 1 PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL PETRÓLEO CON PLAYERA BLANCA MANGA CORTA DE ALGODÓN, TENIS BLANCO DE PIEL.
- 4 PARES DE PANTALONES AZUL MARINO DE ALGODÓN.
- 4 PLAYERAS BLANCAS CON DISEÑO DE ALGODÓN.
- 4 PARES DE TENIS DE TELA, DIVERSOS COLORES.

INSTRUMENTOS MUSICALES:

- 1 SAXOFÓN TENOR DE 25 PULGADAS DE LARGO, Y EL TENOR TIENE UN LARGO DE 28 PULGADAS. LA CAMPANA DE 4 PULGADAS DE DIÁMETRO, Y LA CAMPANA DEL TENOR DE 5 PULGADAS.
- 1 BATERÍA, CON BOMBO DE 22 PULGADAS, TAROLA DE MAPLE DE 14 PULGADAS X 6 MEDIA PULGADA, TOMS DE 10 Y 16 PULGADAS, 1 PEDAL DE BOMBO SENCILLO, 3 BASES PARA PLATILLOS CON BOOM, 3 BASES DE TAROLA, 1 BASE DE CONTRATIEMPOS.
- 1 BANCO PARA BATERISTA REFORZADO, GRADO SUPERIOR DE ESPUMA PARA EL MÁXIMO CONFORT, SE AJUSTA DE 46 A 61 CENTÍMETROS DE ALTO, ALTURA AJUSTABLE, ASIENTO DE VINILO ESTILO MOTOCICLETA.
- 1 SET DE PLATILLOS CON CONTRATIEMPOS DE 14 PULGADAS, 20 PULGADAS Y 18 PULGADAS.
- 1 ALFOMBRA PARA BATERÍA DE 2 X 2 METROS, CON FONDO DE GOMA ANTIDESLIZANTE.
- 1 BAJO ELÉCTRICO CON CIRCUITO ECUALIZADOR DE RENDIMIENTO PARA UNA GAMA DE TONOS BAJOS, CUERPO DE CAOBA MACIZO ESCULPIDO, PASTILLAS DE CERÁMICA, SISTEMA DE PUENTE DE GUITARRA.
- 1 AMPLIFICADOR DE BAJO DE 25 WATTS, UN SOLO ALTAVOZ DE 8 PULGADAS.
- 1 GABINETE PARA BAJO.
- 1 BASE DE BAJO CON SISTEMA DE AGARRE AUTOMÁTICO UNIVERSAL ACTUALIZADO, ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADA, EMBRAGUE DE AJUSTE DE ALTURA INSTANTÁNEO, CON RADIO DE LA BASE DE 320 MILÍMETROS.
- 1 GUITARRA ELÉCTRICA DE CUERPO SÓLIDO DE 6 CUERDAS, DERECHA CON MEDIDAS DE 113.03 CENTÍMETROS DE LARGO 38.1 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 10.16 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, CON UN PESO DE 453.59 GRAMOS.
- 3 AMPLIFICADORES DE GUITARRAS ELÉCTRICAS DE 12 PULGADAS CON COMBINACIÓN DE MODELOS DE 20 AMPERIOS, CONECTIVIDAD USB, 60 RANURAS PREESTABLECIDA Y 25 VATIOS MEDIDAS: 69.6 CENTÍMETROS DE ALTO POR 57.4 CENTÍMETROS DE ANCHO.
- 3 TECLADOS ELÉCTRICOS DE 61 TECLAS CON RESPUESTA AL TACTO, 152 LOCALIZACIONES, MEMORIA INTERNA DE 960 MEGA BITES, SISTEMA DE 2 ALTAVOCES DE 25 WATTS.
- 3 BASES PARA TECLADOS SENCILLA TIPO BRAZOS AJUSTABLES QUE SE ADAPTAN A TODOS LOS TECLADOS, TUBO CUADRADO DOBLE DE 2,5 CENTÍMETROS, EMBRAGUE DE DISCO DE POSICIÓN CON PERILLA DE EXTRACCIÓN DE BALA, ALTURA AJUSTABLE DE 23.5 A 38.5 PULGADAS Y ANCHO AJUSTABLE DE 12 A 33 PULGADAS.
- 1 GUITARRERO DE 6 ESPACIOS DE MADERA DE CEDRO, COLOR NATURAL CON 86 CENTÍMETROS DE LARGO, 20 CENTÍMETROS DE ANCHO X 68 CENTÍMETROS DE ALTO.



EL COSTO POR CADA SERVICIO DE ELENCO ARTÍSTICO DEBE INCLUIR TRANSPORTE Y ALIMENTOS.

EQUIPAMIENTO:

1. GROUND SUPPORT.

- ESTRUCTURA DE 10 X 12 METROS CUADRADOS, CON UNA ELEVACIÓN DE 8 METROS, FORMADA POR ARMADURAS Y TORRES TUBULARES DE ALUMINIO CON DIMENSIONES DE LAS TORRES DE 0.45 X 0.45 METROS, CUADRADAS, CON TUBOS DE 2 DE DIÁMETRO EXTERIOR Y LAS ARMADURAS DE 0.61 X 0.61 METROS, CUADRADAS CON TUBOS DE 2 DE DIÁMETRO EXTERIOR. EQUIPADO CON ESTRUCTURAS (TRUSSES) AL MEDIO FORMANDO UNA CRUZ CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1 TONELADA.

TODO EL SISTEMA DE SUJECIÓN DE LA ESTRUCTURA DEBERÁ DE SER CON SOLDADURA EN CORDÓN DE PENETRACIÓN COMPLETA. PORTERÍAS LATERALES PARA MEGAFONÍA (PUBLIC ADDRESS) CON RECUBRIMIENTO DE LONA MESH A MEDIDA FINAL CON IMAGEN DEL EVENTO.

- 1 VALLA DE SEGURIDAD PARA RODEAR EL HOUSE DEL AUDIO E ILUMINACIÓN.
- TOLDO PARA FRENTE AL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE).
- PROTECTORES DE CABLES.
- TELA MESH NEGRA EN LOS LATERALES Y BACK DEL ESCENARIO.
- LONA QUE CUBRA TODO EL ESCENARIO.
- SISTEMA DE VUELO (FLY SYSTEM) PARA EL SISTEMA DE AUDIO.
- DELINEADO CON CINTA FOSFORESCENTE.
- 6 TORRES PARA SUJECIÓN DE LUCES Y PARA COLOCAR PROSCENIO, AL FONDO DEL ESCENARIO, CON PARRILLA DE CARGA DE 5 TONELADAS POR PUNTO.

ESTRUCTURA PARA ILUMINACIÓN:

- 1 PUENTE FRONTAL; PUENTE FRONTAL DEL SOPORTE
- 1 PUENTE MID 9 METROS; 3 MK DE 3 METROS, 3 MOTORES DE 1 TONELADA
- 1 PUENTE BACK 12 METROS; 4 MK DE 3 METROS, 5 MOTORES DE 1 TONELADA
- 4 MK CON BASE
- 2 TUBOS DE 3 METROS CON CLAMP DOBLE.
- TECHADO CON LONA CALIBRE 18 PLÁSTICAS DE NYLON.
- 1 EQUIPO COMPLETO DE ELEVACIÓN O SUSPENSIÓN EN TENSIÓN (RIGGING) CON ESLINGAS DE ALMA DE NYLON, GACFLEX CON ALMA DE ACERO, GRILLETES (SHACKLES), CADENAS (DECK CHAIN).

2. ENTARIMADO/ ESCENARIO.

- 1 ENTARIMADO DE 12 X 10 X 1.6 METROS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO ESPESOR DE 3 MILÍMETROS, CUBIERTA FENÓLICA CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, PANEL 22 MILÍMETROS 100 PORCIENTO ABEDUL, PATAS DE ACERO REFORZADO, TELESCÓPICAS DE REGULACIÓN EN MILÍMETROS, CARGA MÁXIMA DE 750 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDO, ALTURA MÁXIMA DE 160 CENTÍMETROS. CON ESCALERAS EN AMBOS LADOS.
- 2 ENTARIMADOS DE 3.75 X 3.75 X 1.6 METRO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO ESPESOR DE 3 MILÍMETROS, CUBIERTA FENÓLICA CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, PANEL 22 MILÍMETROS 100 PORCIENTO ABEDUL, PATAS DE ACERO REFORZADO, TELESCÓPICAS DE REGULACIÓN EN MILÍMETROS, CARGA MÁXIMA DE 750 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDO. ÁREA DE TRABAJO AL COSTADO IZQUIERDO DEL ESCENARIO, AL MISMO NIVEL DEL ESCENARIO, CON LONAS Y TECHO Y MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER EL ESPACIO DE LA MESA DE MONITORES Y SUS RACKS, ASÍ COMO SITIO PARA LOS EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO ELECTRÓNICOS Y CAJAS DE ALTAVOCES (BACKLINER). COLOCARSE UNA EN CADA LADO DEL ENTARIMADO PRINCIPAL. DELINEADO CON CINTA FOSFORESCENTE.
- 2 SOBRE ESCENARIO DE 2.5 X 2.5 X 0.30 METROS CON RUEDAS AFORADAS COLOR NEGRO, 1 TELÓN DE FONDO (BACKDROP) Y LATERALES COLOR NEGRO. DEBERÁ CUBRIR PERFECTAMENTE TODA EL ÁREA DEL ESCENARIO TIPO CAJA NEGRA.
- 1 CONTROL DE MONITORES FRENTE AL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE) A DOS NIVELES Y ÁREA DE SEGUIDORES DE 5 X 5 X 1 METRO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO ESPESOR DE 3 MILÍMETROS, CUBIERTA FENÓLICA CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, PANEL 22 MILÍMETROS 100 PORCIENTO ABEDUL, PATAS DE ACERO REFORZADO, TELESCÓPICAS DE REGULACIÓN EN MILÍMETROS, CARGA MÁXIMA DE 750 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDO. DELINEADO CON CINTA FOSFORESCENTE

3. INSTALACIÓN DE CARPAS.

1 LONA QUE CUBRA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 35 X 76 METROS, CON UNA ALTURA MÍNIMO DE 8.6 A 9.0 METROS AL CENTRO. LONA CALIBRE 18 PLÁSTICAS DE NYLON. TUBOS DE FIERRO BLANCO. CÉDULA 30 DE 2 PULGADAS CON ACOPLAMIENTO DE 2 PULGADAS PARA POSTES. ILUMINACIÓN FOCOS 120 VOLTIOS 60HERTZ - 50 WATTS 135 QUE CUBRA EL ENLONADO EN SU TOTALIDAD. EL SUMINISTRO DEBERÁ SER EN METROS CUADRADOS. ANCLAJE CON BIDONES DE 1000 LITROS.

ACONDICIONADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

*2 CAMERINOS ESTELARES, CADA UNO DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE EQUIPO:

- 2 RACKS PARA VESTUARIO; COLGADOR METÁLICO PARA GANCHOS DE ROPA DE 4 METROS DE LONGITUD A 1.80 METROS DE ALTURA DEL PISO.
- 2 ESPEJOS DE 2.40 X 0.60 METROS, CON MARCO, COLOCADOS UNO HORIZONTAL PARA MAQUILLAJE Y EL OTRO VERTICAL DE CUERPO ENTERO.
- 2 MESAS DE 2.40 X 0.75 METROS, CON MANTEL DE CAMBIO DIARIO.
- 2 SILLONES DE DOS PLAZAS.
- 2 SOFÁS INDIVIDUALES.
- 1 MESITA DE CENTRO
- 10 SILLAS DE PLÁSTICO NEGRAS, ACOJINADAS.
- 2 CONTACTOS CERCANOS AL ESPEJO HORIZONTAL.
- 1 VENTILADOR DE PEDESTAL
- 1 BOTE DE BASURA.

SE REQUIERE PERSONAL PARA EL CUIDADO Y RESGUARDO DE LOS CAMERINOS.

*1 CAMERINO PARA DIFUSIÓN/ STAFF

- SALA TIPO LOUNGE DE 4 PIEZAS.

*1 CAMERINO DE PRODUCCIÓN

- 4 TABLONES 2.40 X 0.75 METROS.

- 15 SILLAS

- 1 ESPEJO DE 2.40 X 0.60 METROS, CON MARCO.

- 4 CARPAS ELEGANTES DE 5 X 5 METROS, CON PLAFÓN A 3 METROS DE ALTURA DE TELA DE MANTA DE CIELO. LONA CALIBRE 18 PLÁSTICAS DE NYLON. TUBOS DE FIERRO BLANCO. CUBRE POSTES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CON CORTINAS BLANCAS, VENTANAS SIMULADAS, PISO DE MADERA CUBIERTO CON PASTO ALFOMBRA. ILUMINACIÓN FOCOS 120 VOLTIOS 60HERTZ - 50 WATTS 135. ANCLAJE CON BIDONES DE 1000 LITROS.

-1 CARPA ELEGANTE DE 25 X 25 METROS, CON PLAFÓN A 3 METROS DE ALTURA CUBIERTO CON TELA DE MANTA DE CIELO. LONA CALIBRE 18 PLÁSTICAS DE NYLON CON VENTANAS LATERALES. CUBRE POSTES. TUBOS DE FIERRO BLANCO. CÉDULA 30 DE 2 PULGADAS CON ACOPLAMIENTO DE 2 PULGADAS PARA POSTES, LARGUEROS DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD ENTRE UNO Y OTRO. PARTE CENTRAL SOLERA DE 2 PULGADAS POR TRES OCTAVOS PARA ATORNILLAR. TUBO DE UNA PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN DOS ESTRUCTURAL. ILUMINACIÓN FOCOS 120 VOLTIOS 60HERTZ - 50 WATTS 135. ANCLAJE CON BIDONES DE 1000 LITROS. EL SUMINISTRO DEBERÁ SER EN METROS CUADRADOS.

RENTA E INSTALACIÓN DE 20 MESAS MESA TIPO TABLÓN DE 2.44MTS. X .75 MTS. FABRICADO DE NOVOPAN CON FILO DE ALUMINIO, EN EXCELENTE ESTADO, CON BAMBALINA PARA MESA RECTANGULAR DE 2.44MTS. X .75 MTS. COLOR NEGRO, TELA TERGAL STRECH 100% POLIÉSTER Y CUBREMANTEL COLOR ROSA MEXICANO DE 148CM X 148CM, TELA TERGAL STRECH 100% POLIÉSTER.

4. EQUIPO DE AUDIO.

- MEGAFONÍA DE AUDIO (PUBLIC ADDRESS) EL MODELO SERÁ DE ACUERDO AL RECINTO Y CON UNA PRESIÓN DE 120 DECIBELIOS EN LA CONSOLA DE SALA Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ TENER DISPERSIÓN DIRECTA SOBRE EL ESCENARIO.

- 6 SISTEMAS POR LADO CON MÓDULO DE ARREGLO EN LÍNEA ACTIVO COMPACTO DE AMPLIA DISPERSIÓN.

- 6 SISTEMAS POR LADO DE SUBWOOFER DE ALTA POTENCIA DE RADIACIÓN DIRECTA.

- 2 ALTAVOCES COMPLEMENTARIOS QUE SE SITUAN EN EL ESCENARIO ORIENTADOS HACIA DENTRO DEL MISMO PUDIENDO IR UBICADOS EN EL SUELO O SUSTENTADOS DE PUNTOS DE RIGGING (SIDEFILL) POR LADO, CON ALTAVOCES AUTOAMPLIFICADOS PARA SONORIZACIÓN DE TIRO LARGO, CON RESPUESTA DE FRECUENCIA MUY PLANA DESDE LOS 65 HZ HASTA LOS 18 KHZ.

- 1 ALTAVOZ COMPLEMENTARIO QUE SE SITÚA EN EL ESCENARIO ORIENTADO HACIA DENTRO DEL MISMO PUDIENDO IR UBICADOS EN EL SUELO O SUSTENTADOS DE PUNTOS DE RIGGING (SIDEFILL) POR LADO, CON SUBWOOFER AUTOAMPLIFICADO, DE TIPO BASS-REFLEX, QUE INCORPORA DOS BOCINAS DE 18" DE GRAN CAPACIDAD DE EXCURSIÓN Y BAJA DISTORSIÓN.

- 1 REFUERZO PARA ESCENARIO (DRUMFILL) CON SUBWOOFER AUTOAMPLIFICADO, DE TIPO BASS-REFLEX, QUE INCORPORA DOS BOCINAS DE 18" DE GRAN CAPACIDAD DE EXCURSIÓN Y BAJA DISTORSIÓN.

- 1 CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIO 52 CANALES DE ENTRADA MONO.

- 1 CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIO 52 CANALES FOH.

- 3 BOCINAS AMPLIFICADAS PARA COMUNICACIÓN DE ESCENARIO Y FRENTE AL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE) O INTERCOMUNICACIÓN DESDE AL ESCENARIO AL FRENTE AL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE)

CONSOLA FRENTE AL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE):

- 1 CONSOLA MEZCLADORA DIGITAL DE HASTA 72 CANALES MONO, Y 8 ESTÉREO.

- 48 CANALES CON EL SISTEMA ATERRIZADO Y POLARIZADO.

- AMPLIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, SEGÚN EL CASO.

- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE ALTERNA, TRES FASES, UN NEUTRO, UNA TIERRA FÍSICA.

- REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO, DISCO ÓPTICO DE ALMACENAMIENTO, PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN, FORMATO DE TECNOLOGÍA DE COMPRESIÓN DE SONIDO, REGULADOR ACTIVO DE VELOCIDAD Y MODULACIÓN POR CODIFICACIÓN DE PULSO REPRODUCCIÓN RÁPIDA Y LENTA CON SONIDO, CON ENTRADAS PARA VIDEO Y AUDIO, MINI PLUG, INTERFAZ DE MULTIMEDIA DE ALTA DEFINICIÓN, PUERTO SERIADO UNIVERSAL Y TRANSMISIÓN DE DATOS INALÁMBRICOS.

SISTEMA SATELITE DE SONIDO (DELAY):

- 4 BAFLES ACTIVOS CON ALTAVOZ AUTOAMPLIFICADO PARA SONORIZACIÓN DE TIRO LARGO, CON RESPUESTA DE FRECUENCIA MUY PLANA DESDE LOS 65 HZ HASTA LOS 18 KHZ.

MONITORES:

- 1 CONSOLA DIGITAL CON UN MOTOR DE AUDIO INTEGRADO Y UNA GAMA DE ENTRADAS Y SALIDAS INTEGRADAS, PUEDE SER CONECTADO A MÚLTIPLES UNIDADES DE RACK DE ENTRADA / SALIDA MEDIANTE ENLACES MADI O FIBRA ÓPTICA (OPCIONALMENTE) QUE LLEVAN TODA LA ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO SEÑALES, PROFILE, CON AL MENOS 5 MEZCLAS.

- 6 A 8 MONITORES DE PISO CON ALTAVOZ DE COBERTURA ESTRECHA

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PERSONAL IN-EAR:

- 10 SISTEMAS DE IN EARS CON SISTEMA VOCAL INALÁMBRICO CON MICRÓFONO DE MANO CARDIOIDE DINÁMICO - RANGO B (626-668 MHZ), SISTEMA INALÁMBRICO DE MONITORIZACIÓN PERSONAL CON 20 FRECUENCIAS COMPATIBLES POR BANDA Y UN ANCHO DE BANDA DE SINTONIZACIÓN DE 36 A 40 MHZ, O SISTEMA DE MONITORIZACIÓN PERSONAL CON 2 CANALES DE TRANSMISIÓN CON DISTRIBUIDOR DE RF, ANTENAS, CABLES BNC, CABLES DE XLR Y PILAS NUEVAS.

- 7 SISTEMAS IN EARS IE8 HIGH- DELITY EAR-CANAL PHONES.

- 1 WEDGE PARA TARIMA DE RANGO COMPLETO AUTOAMPLIFICADO.

- 10 MEZCLAS DE MONITORES; UNA POR MÚSICO MÁS SIDE FILL EN ESTÉREO.

EL SISTEMA DE MONITORES IN-EARS DEBERÁ SER POR MEDIO DE UNA ANTENA PROFESIONAL DIRECCIONAL DE RADIO FRECUENCIAS PARA REFUERZO SONORO.

CONEXIÓN AJUSTABLE PARA AUDÍFONOS, CON DISTRIBUIDOR DE ANTENAS COMPATIBLE Y SUFICIENTE PARA TODOS SISTEMAS Y QUE CUENTE CON ANTENAS HELICOIDALES.

20 AUDÍFONOS CON GOMAS NUEVAS.

MICROFONÍA:

- 8 MICRÓFONOS TIPO CARDIOIDE, UNIDIRECCIONAL Y DE BAJA IMPEDANCIA CON RESPUESTA EN FRECUENCIA DE LOS 40 HZ HASTA LOS 15 KHZ.

- 5 MICRÓFONOS TIPO CARDIOIDE CON RESPUESTA EN FRECUENCIA QUE SE EXTIENDE DESDE LOS 50 HZ HASTA LOS 15 KHZ.

- 1 MICRÓFONO PARA BOMBO QUE PROPORCIONA EL MÁXIMO AISLAMIENTO DE LOS RUIDOS EN EL ESCENARIO Y OPTIMIZADO PARA PEGADAS DE BOMBO DE BAJA FRECUENCIA Y GRANDES NIVELES DE PRESIÓN SONORA.

- 4 MICRÓFONOS DE CONDENSADOR CARDIOIDE CON RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 20 HZ A 20 KHZ.

- 5 SISTEMAS INALÁMBRICOS CON UNA BANDA ANCHA SINTONIZABLE DE HASTA 42 MHZ EN UN RANGO ESTABLE DE FRECUENCIA UHF Y UNA CONFIGURACIÓN RÁPIDA Y SIMULTÁNEA DE HASTA 12 SISTEMAS CONECTADOS.

- 5 SISTEMAS INALÁMBRICOS PARA INSTRUMENTOS ACÚSTICOS CON RANGO DE FRECUENCIA DE 10 - 18,000 HZ, CON CONECTOR MINI XLR.

- 2 MICRÓFONOS DE INSTRUMENTO CONDENSADOR Y CARDIOIDE CON 7 DECIBELES DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA.

- 2 MICRÓFONOS PARA CONECTOR XLR, PREAMPLIFICADOR INTEGRADO, AMPLIO RANGO DINÁMICO, ALCANCE DE 1 METRO CUADRADO, POTENCIA DE 100 VATIOS.

- 1 MICRÓFONO VOCAL DINÁMICO SUPERCARDIOIDE DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA REFUERZO DE SONIDO PROFESIONAL Y GRABACIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTO, CON SISTEMA INALÁMBRICO.

- 1 MICRÓFONO CON PATRÓN POLAR SUPERCARDIOIDE, CON REJILLA CON MALLA DE ACERO TEMPLADO, CON RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50HZ - 16KHZ.

- 5 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS CON RANGO DINÁMICO EXTENDIDO, CON ALIMENTACIÓN DE 48 VOLTS, CON SALIDA DE +10 DECIBELES.

- 1 SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF DE DOBLE CANAL INALÁMBRICO CON FRECUENCIAS SELECCIONABLES PARA EVITAR INTERFERENCIAS, HASTA 6 BANDAS CADA UNA CON 64 CANALES PROGRAMADOS, DE 20 - 25,000 HZ, 1 TRANSMISOR DIGITAL BODYPACK Y CABLE 1 DE INSTRUMENTO.

- 1 DISTRIBUIDOR RF, ANTENAS, CABLES BNC Y SUFICIENTES BATERÍAS AA.

- 3 BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM CORTO.

- 10 BASES PARA MICRÓFONO CON BOOM LARGO.

- 3 BASES PARA MICRÓFONO.

- 2 GARRAS (CLAMPS) PARA COLOCACIÓN.

- 1 SET DE MICRÓFONOS DE BATERÍA CON CABLES Y ATRILES.

- 5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, DEBE SER UN SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF QUE USE LA MÁS AVANZADA TECNOLOGÍA INALÁMBRICA, QUE CUENTE CON UN DISTRIBUIDOR DE ANTENAS Y QUE ENTREGA UNA ALTA CLARIDAD DE AUDIO, QUE OFREZCA UN SISTEMA EN UNA SELECCIÓN DE BANDAS QUE CUMPLAN CON LOS DIFERENTES REGLAMENTOS GUBERNAMENTALES DE NACIONES O REGIONES GEOGRÁFICAS ESPECÍFICAS.
- 6 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA.
- 3 CAJAS PASIVAS
- 1 CAJA PARA MEDUSA (SNAKE) DE 56 CANALES, 75 METROS, BAHÍA DE PARCHEO CON SPLITTER SUFICIENTE.
- CONECTOR MULTIPIN, SERVICIOS PARA SALA, MONITORES Y TELEVISIÓN.
- CABLEADO DE XLR Y AC SUFICIENTE.

PERSONAL TÉCNICO:

- 1 ELECTRICISTA.
- 1 INGENIERO DE AUDIO DE APOYO PARA SALA.
- 1 INGENIERO DE AUDIO DE APOYO PARA MONITORES.

5. INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN.

- 1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN FULL-SIZE CON 4.096 PARÁMETROS, 15 FADERS MOTORIZADOS Y DOS PANTALLAS TÁCTILES INTERNAS, Ó 24 LÁMPARAS DE DESCARGA DE ARCO CORTO CON REFLECTOR INTEGRADO.
- 19 CABEZAS MÓVILES WASH CON LÁMPARA DE DESCARGA DE 1.500W, CAMBIO DE COLOR CMY, DOS RUEDAS DE 5 COLORES FIJOS, CORRECTOR CTO, LENTES INTERCAMBIABLES, DIMMER DE CRISTAL TINTADO PROGRESIVO Y STROBO DE DOBLE HOJA.
- 12 LÁMPARAS ATÓMICAS DE XENÓN ESTROBOSCÓPICO 3KW.
- 10 SPOTS LÁMPARA DE 1,500 WATTS, 3 ELEMENTOS QUE CUBREN UN RANGO DE 10- 60 GRADOS, CONTROL DEL TAMAÑO DEL AZ: UN IRIS MECÁNICO.
- 24 CABEZAS MÓVILES WASH CON 19 LEDS, CON ZOOM DE 11- 58 GRADOS, Y SALIDA DE 3.850 LÚMENES.
- 14 LUMINARIAS LED MODULARES, LA PANTALLA SE COMPONE DE 36 EMISORES LED RGBW DE 15 VATIOS EN UNA MATRIZ DE 6 X 6, EQUIPADOS CON ÓPTICAS DE ALTO RENDIMIENTO DE 7,5 GRADOS, 45 MM. ESTOS OFRECEN UN FLUJO LUMINOSO TOTAL SUPERIOR A 14.000 LÚMENES A PARTIR DE UN CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA DE 600 VATIOS.
- 6 LUCES DE ALTO RENDIMIENTO DE WASH, CON 37 LEDS TIPO LEDS RGBW Y POTENCIA NOMINAL: 15W.
- 10 LUMINARIAS ESTROBOSCÓPICA BASADA EN LED, CON MATRIZ COMPACTA DE MÁS DE 1300 LED DE ALTA POTENCIA GARANTIZA UNA SALIDA MÁXIMA Y UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DE CAMPO COMPLETO EN 1200.
- 5 LUMINARIAS TIPO PAR WASH CON SIETE LEDS RGBW DE GRAN POTENCIA Y UNA RESISTENTE CARCASA. ADEMÁS DE LOS CABLES DE DMX PARA INTEMPERIE DE GRADO IP65, EL EQUIPO PUEDE SER CONECTADO CON CABLES ESTÁNDAR DE 5 PINES PARA USO EN INTERIORES. EL RANGO DE ZOOM DE 7 - 45 GRADOS.
- 6 LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA (MOLEFAY) 4 UNIDADES.
- 6 LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA (MOLEFAY) 8 UNIDADES.
- 1 EFECTO ESPECIAL DE HUMO FRIO.
- 14 TRUSS 20, 20
- 5 EQUIPOS CON TECNOLOGÍA SOURCE FOUR, CON UNA POTENCIA DE HASTA 750 VATIOS, LA SOURCE FOUR ES PERFECTA PARA ATRAVESAR COLORES SATURADOS Y REALIZAR LOS LANZAMIENTOS MÁS LARGOS. ULTRAEFICIENTE PARA OBTENER MÁS LÚMENES POR VATIO: CON 575 VATIOS, EL SOURCE FOUR ECLIPSA LITERALMENTE A LOS ELIPSOIDALES DE 1000 WATTS.
- 3 SEGUIDORES DE 1200 WATTS TIRO LARGO.
- 8 LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA (MOLEFAY) DE 6 CELDAS.
- 5 EFECTOS DE LUZ DE GRAN POTENCIA, TIPO LEKO DE 36 GRADOS.
- 8 EFECTOS DE LUZ DE GRAN POTENCIA, TIPO LEKO DE 26 GRADOS CON IRIS, (NO ZOOM).
- 12 PAR DE FUENTE DE LUCES DE 575 WATTS.
- 2 LUMINARIAS LEDS DE LARGA DURACIÓN (100.000 HORAS), PARA USO EN EXTERIORES EN TODO TIPO DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS, CON 18X MÓDULOS LED RGBAW+UV.
- 1 REGULADOR DE INTENSIDAD CON CANALES SUFICIENTES PARA LEKOS Y LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA (MOLEFAY)
- 2 VENTILADORES ESPACIOS EXTERIORES AUMENTAR A 4.
- 2 SEGUIDORES TIRO MEDIO CON LÁMPARA DE 1200 WATTS.
- 1 SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN DE LÍNEA, 4 ESTACIONES AL FRENTE DEL ESCENARIO (FRONT OF HOUSE) Y SEGUIDORES. CANALES DE REGULACIÓN DE INTENSIDAD DE 2.4 KW NECESARIOS PARA ELIPSOIDALES Y LUMINARIAS DE INUNDACIÓN MULTILÁMPARA (MOLEFAY), NO RADIOS.
- 14 MOTORES 1 TONELADA, CONTROLADOR, CABLEADOS E INSUMOS NECESARIOS.
- 13 ESTRUCTURAS (TRUSSES) MK2 3 METROS PARA DISEÑO.
- 6 ESTRUCTURAS (TRUSSES) MK2 3 METROS CON BASE PARA PISO.

PERSONAL TÉCNICO:

- 1 INGENIERO DE ILUMINACIÓN DE APOYO.
- 1 ELECTRICISTA.

LA CONSOLA DEBERÁ ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y CON LIBRERÍAS ACTUALIZADAS, LAS LUMINARIAS DEBERÁN TENER LAS LIBRERÍAS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO CON RESPECTO A LA CONSOLA. LAS LUMINARIAS DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y MODELO, NO SE ACEPTAN MEZCLAS LAS MÁQUINAS DE HUMO DEBERÁN SER PROGRAMABLES Y CON DISPOSITIVO DE CONTROL DIGITAL MULTIPLEX (DMX). CONTAR CON OPERADORES CON INTERCOMUNICACIÓN PARA LOS SEGUIDORES. TODA LA ILUMINACIÓN DEBERÁ CONTAR CON CABLEADO NECESARIA.

6. INSTALACIÓN DE PLANTA DE LUZ.

- UNA PLANTA DE LUZ SILENCIOSA DE 300 KILOWATTS, DIVIDIDO EN 3 FASES DE 600 AMPERES, UN NEUTRO Y UNA TIERRA FÍSICA, EL CENTRO DE CARGA DE LA PLANTA DE LUZ QUEDARÁ COMO MÁXIMO A 30 METROS DEL ESCENARIO Y CONTARÁ CON CABLEADO NECESARIO DESDE EL LUGAR DONDE SE ESTACIONE HASTA EL CENTRO DE CARGA.

LA PLANTA DE LUZ DEBERÁ ESTAR EN PERFECTA CONDICIÓN DE OPERACIÓN. EL COMBUSTIBLE DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA SETTING, SOUND CHECK Y SHOW.

ES INDISPENSABLE LA PRESENCIA DEL OPERADOR DE LA PLANTA DE LUZ TODO EL TIEMPO.



7. INSTALACIÓN DE VALLAS.

400 METROS LINEALES DE VALLA METÁLICA DE USO RUDO, TIPO POPOTILLO, ALTURA DE 120 CENTÍMETROS, ANCHO DE CADA PIEZA 200 CENTÍMETROS, PINTURA ELECTROSTÁTICA, GANCHO SUJETADOR PARA UNIÓN Y FIJACIÓN ENTRE UNA Y OTRA, PESO APROXIMADO POR PIEZA DE 18 KILOS. PARA CONTROLAR EL ACCESO.

150 METROS LINEALES DE VALLA TIPO HEAVY, DE ACERO GALVANIZADO, DE 1.10 METROS DE ANCHO X 1.20 METROS DE ALTURA X 700 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, CON ESCALÓN PARA REPELER ATAQUES, PISO ANTIDERRAPANTE, ANCLA CON DOS GANCHOS INCLUIDOS, PINTURA ELECTROSTÁTICA. FRENTE DEL ESCENARIO.

8. INSTALACIÓN SILLAS PLEGABLES.

-RENTA E INSTALACIÓN DE 700 SILLAS CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO PLEGABLES DE POLIPROPILENO CON ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE TRES CUARTOS DE PULGADA CON CALIBRE DE DIECISÉIS, ACABADO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA EN COLOR NEGRO. SE UBICARÁN EN ÁREA DE PÚBLICO.

9. INSTALACIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES.

ÁREA DE CAMERINOS ESTELARES EN ESCENARIO PRINCIPAL.

- 4 UNIDADES DE SANITARIOS PORTÁTILES, ELEGANTE MODELO RECIENTE, QUE CUENTEN CON: W.C. CON TAPA, MINGITORIO, PAPEL SANITARIO, CHIMENEA PARA ELIMINAR MALOS OLORES, PASADOR CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO (SEGURO), CON LLAVE, CAPACIDAD PARA 300 USOS, LIMPIEZA DIARIA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTINUA.

ESTACIONAMIENTO JUNTO A LA CABAÑA DE DULCES DEL BOSQUE ESMERALDA.

- 12 UNIDADES DE BAÑOS PORTÁTILES PARA PÚBLICO ASISTENTE, DE PLÁSTICO REFORZADO Y FIBRA DE VIDRIO, MEDIDAS 2.32 METROS DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO, POR 1.20 METROS DE FONDO, CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO (SEGURO), LIMPIEZA DIARIA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTINUA, COLOR AZUL CON GRIS. 6 BAÑOS PARA MUJERES Y 6 BAÑOS PARA HOMBRES.

NOTA: PARA LA CEDE DE BOSQUE ESMERALDA TODOS LOS APOYOS LOGÍSTICOS SERÁN UTILIZADOS POR 2 DÍAS, DEL SÁBADO 10 AL DOMINGO 11 DE JULIO DE 2021; DEBERÁN ESTAR INSTALADOS EL DÍA SÁBADO 10 DE JULIO A LAS 8:00 AM. Y RETIRAR EL DOMINGO 11 DE JULIO 2021 A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS.

SEDE: PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 8A, AMECAMECA, 56900 AMECAMECA DE JUÁREZ, MÉXICO.

ELENCO ARTÍSTICO:

1. **PRESENTACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MUSICAL Y ESCÉNICO.
LA VILLANA Y EL CORRIDO.**

SINOPSIS: CONCIERTO MÚSICO ESCÉNICO DÓNDE SE NARRARÁ EL TEMA Y LA HISTORIA DETRÁS DE CADA LETRA ESCRITA POR LA DÉCIMA MUSA DESDE EL CONTEXTO DEL VIRREINAL MEZCLADO A LA MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA. DANDO A CONOCER AL PÚBLICO LA SONORIDAD DEL VILLANCICO VIRREINAL MEXICANO DE LOS SIGLOS 16 Y 17 CON LETRAS DE LA DÉCIMA MUSA HASTA EL CORRIDO MEXICANO DEL SIGLO 18.

REQUERIMIENTOS DEL ESPECTÁCULO:

- DURACIÓN: 50 MINUTOS.
- NÚMERO DE PRESENTACIONES: 1 EL DÍA VIERNES 09 DE JULIO A LAS 17:30 HORAS.

ELENCO ARTÍSTICO:

- 1 CANTANTE.
- 1 CANTANTE Y MÚSICO.
- 3 MÚSICOS.
- 1 STAFF.

VESTUARIO:

- 1 CAMISA VAQUERA NEGRA DE MANGA LARGA DE POLIÉSTER CON BOTONES DE CONCHA, PANTALÓN DE VESTIR DE POLIÉSTER NEGRO, GABÁN DE LANA BLANCA CON COLORES ROJO, VERDE Y LÍNEAS NEGRAS, BÓTINES VAQUEROS DE PIEL NEGRAS.
- 1 SOMBRERO DE HOJA DE ARROZ TIPO VAQUERO CON COPA ALTA.
- 1 BLUSA DE MANGA CORTA DE MANTA BLANCA BORDADA DE MANERA ARTESANAL DE FLORES DE COLORES, FALDA NEGRA LARGA DE POLIÉSTER, ZAPATOS NEGRAS DE TACÓN DE 5 CENTÍMETROS DE PIEL.
- 1 BLUSA DE MANGA TRES CUARTOS DE ALGODÓN BLANCO CON BORDADOS EN ROJO, CINTURÓN VERDE DE REBOSO DE ALGODÓN, FALDA LARGA DE ALGODÓN NEGRA.
- 2 CAMISAS BLANCAS DE MANGA CORTA DE MANTA CON BORDADOS EN COLOR ROJO.
- 1 PANTALÓN NEGRO DE POLIÉSTER.
- 1 SOMBRERO DE PALMA CON LISTÓN EN LA COPA
- 1 PAR DE HUARACHES DE PIEL COLOR CAFÉ.
- 1 PANTALÓN DE MEZCLILLA NEGRO.
- 1 PAR DE ZAPATOS TIPO CASUAL NEGRAS DE PIEL.

INSTRUMENTOS MUSICALES:

- 1 ARPA VERACRUZANA, TAMAÑO MEDIANO CON PATAS DE EXTENSIÓN, DE MADERA DE PINO, DIAPASÓN Y MÁSTIL EN MADERA DE FRESNO, CON 37 CUERDAS DE NYLON, PASTILLA DE AUDIO INTEGRADA, 37 CLAVIJAS DE BRONCE.
- 1 VIOLÍN DE MADERA IMITACIÓN CAOBA, ARCO DE MADERA CON CUERDAS DE NYLON.
- 1 TAMBOR VERTICAL DE DOBLE PARCHÉ DE CUERO, CON TENSORES DE CUERO, DOS BAQUETAS DE MADERA DE ENCINO RECUBIERTAS EN UNA DE LOS EXTREMOS CON CUERO DE ANIMAL.
- 1 GUITARRA DE CAOBA DE SEIS ORDENES CONSTRUIDA EN NOGAL Y PINO CON DIAPASÓN DE GRANADILLO Y CUERDAS DE NYLON.
- 1 VIHUELA MARIACHERA TIPO JALISCIENSE, EN PALO ESCRITO Y TAPA DE PINO DE CINCO CUERDAS DE NYLON.

EL COSTO POR EL SERVICIO DE ELENCO ARTÍSTICO DEBE INCLUIR TRANSPORTE Y ALIMENTOS.

SEDE: EXPLANADA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO, CENTRO, 56900 AMECAMECA DE JUÁREZ, MÉXICO.



EQUIPAMIENTO:

INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE CARPAS.

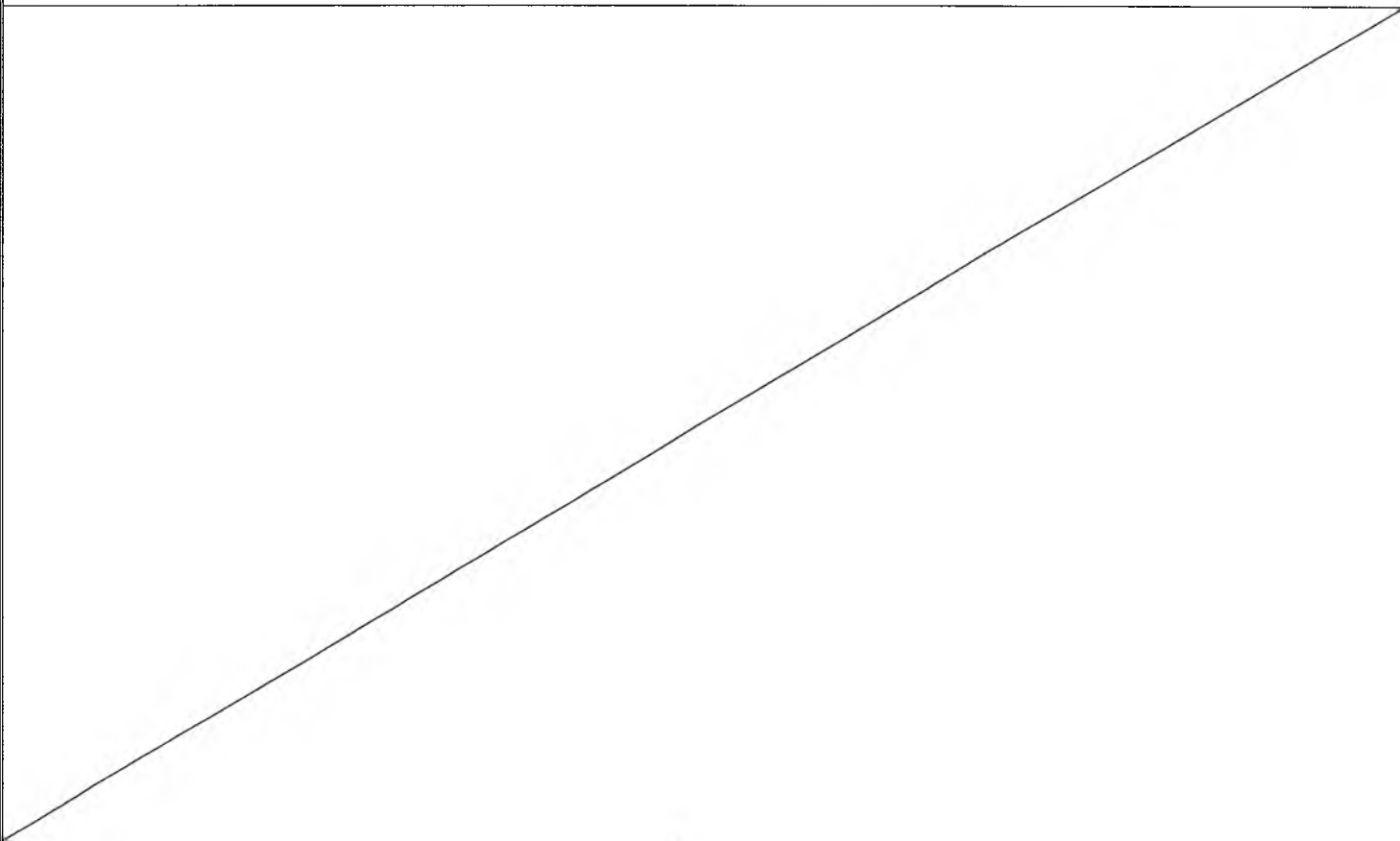
- 1 CARPA ELEGANTE DE 20 X 20 METROS, CON PLAFÓN A 3 METROS DE ALTURA CUBIERTO CON TELA DE MANTA DE CIELO. LONA CALIBRE 18 PLÁSTICAS DE NYLON CON VENTANAS LATERALES. CUBRE POSTES. TUBOS DE FIERRO BLANCO. CÉDULA 30 DE 2 PULGADAS CON ACOPLAMIENTO DE 2 PULGADAS PARA POSTES, LARGUEROS DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, 5 METROS DE LONGITUD ENTRE UNO Y OTRO. PARTE CENTRAL SOLERA DE 2 PULGADAS POR TRES OCTAVOS PARA ATORNILLAR. TUBO DE UNA PULGADA DE DIÁMETRO PARA FORMAR PIEZAS RECTANGULARES EN DOS ESTRUCTURAL. ILUMINACIÓN FOCOS 120 VOLTIOS 60HERTZ - 50 WATTS 135. ANCLAJE CON BIDONES DE 1000 LITROS. EL SUMINISTRO DEBERÁ SER EN METROS CUADRADOS.

-RENTA E INSTALACIÓN DE 20 MESAS MESA TIPO TABLÓN DE 2.44MTS. X .75MTS. FABRICADO DE NOVOPAN CON FILO DE ALUMINIO, EN EXCELENTE ESTADO, CON BAMBALINA PARA MESA RECTANGULAR DE 2.44MTS. X .75 MTS. COLOR NEGRO, TELA TERGAL STRECH 100% POLIÉSTER Y CUBREMANTEL COLOR ROSA MEXICANO DE 148CM X 148CM, TELA TERGAL STRECH 100% POLIÉSTER.

INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES.

- 2 UNIDADES DE SANITARIOS PORTÁTILES EN PLÁSTICO REFORZADO Y FIBRA DE VIDRIO, MEDIDAS 2.32 METROS DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO POR 1.20 METROS DE FONDO, CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO (SEGURO), CAPACIDAD PARA 300 USOS, LIMPIEZA DIARIA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTINUA, COLOR AZUL CON GRIS.

NOTA: PARA LA SEDE DE LA EXPLANADA MUNICIPAL TODOS LOS APOYOS LOGÍSTICOS SERÁN UTILIZADOS POR 3 DÍAS, DEL VIERNES 09 AL DOMINGO 11 DE JULIO DE 2021; DEBERÁN ESTAR INSTALADOS EL DÍA VIERNES 09 DE JULIO A LAS 8:00 AM. Y RETIRAR EL DOMINGO 11 DE JULIO 2021 A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS.



VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

X

**CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

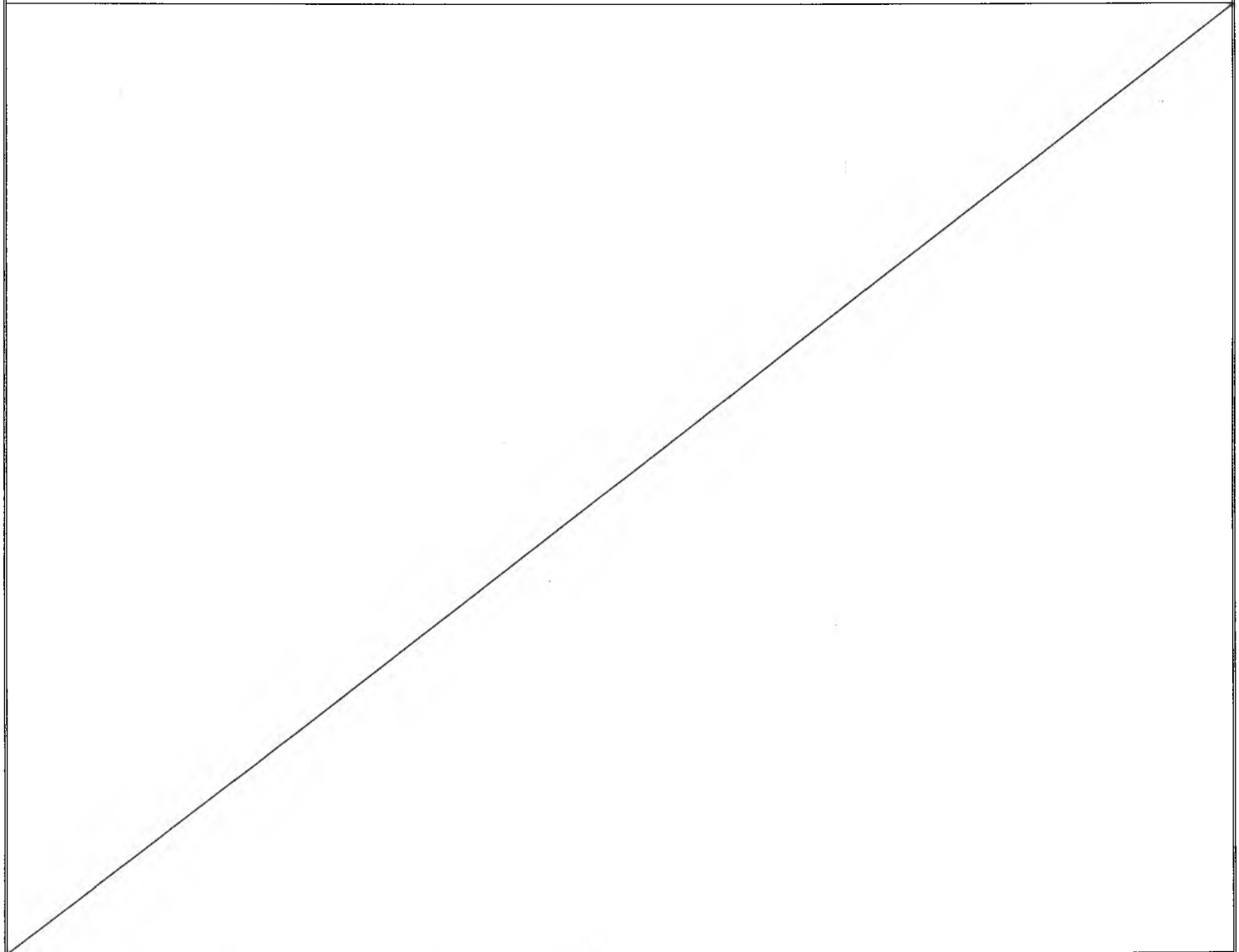


**AZMINDA TORRES PLATAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**



FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
07	07	2021

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A OBSERVACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/39/2021
07	JULIO	2021		

ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., CONSIDERARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL LAS MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EN CASO DE SUSCITARSE ALGÚN CAMBIO EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO QUE AFECTE A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, **ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, DE MUTUO ACUERDO CON EL ÓRGANO USUARIO REALIZARÁN LA REPROGRAMACIÓN DE FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.



VALIDACIÓN DEL ANEXO

<p style="text-align: center;">POR LA CONTRATANTE</p>  <p style="text-align: center;">CINTHYA CASILLAS CRUZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p><small>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</small></p>	<p style="text-align: center;">POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</p>  <p style="text-align: center;">AZMINDA TORRES PLATAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	07	07	2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
07	07	2021								

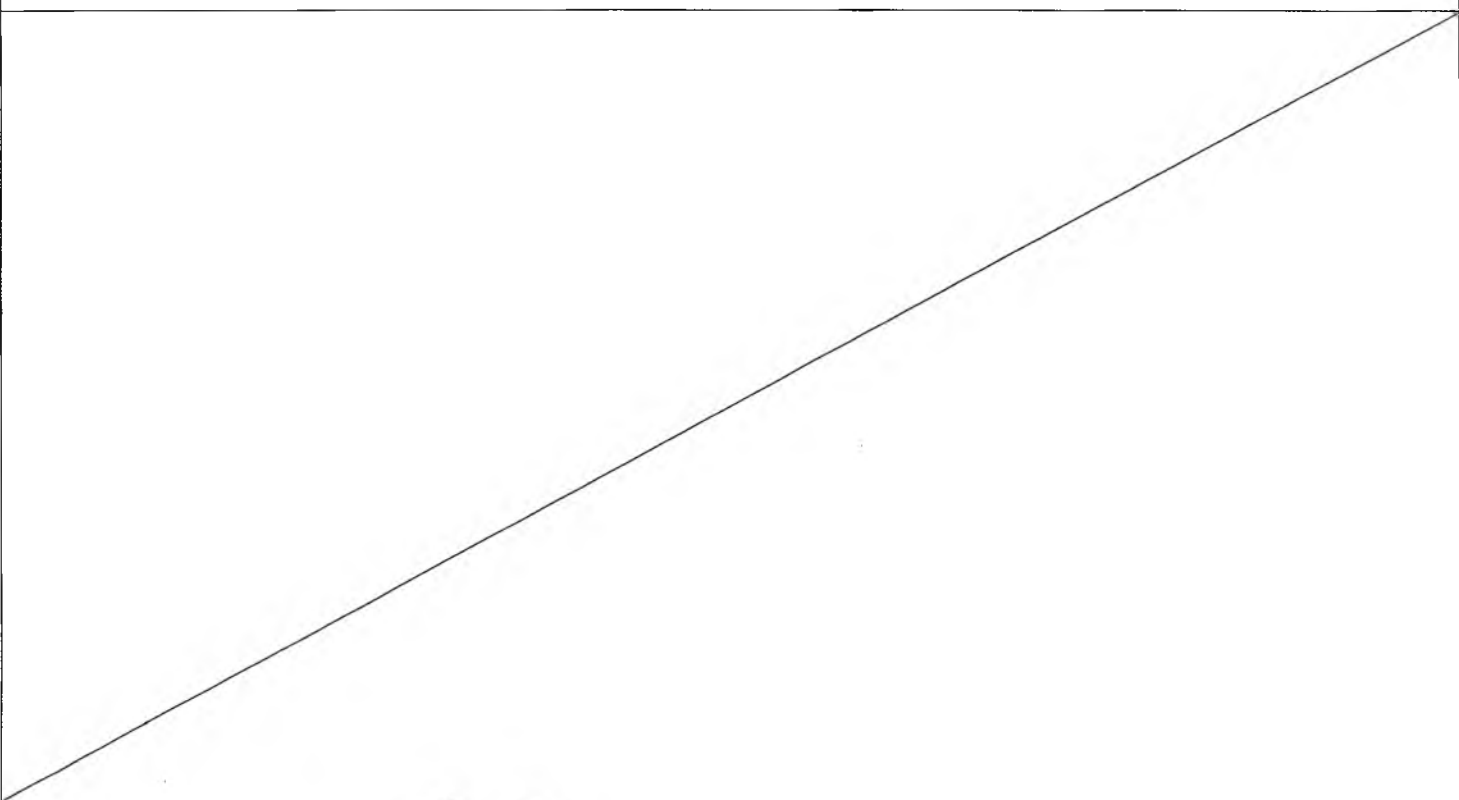
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/39/2021
07	JULIO	2021		

ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A.
CA-0131-2021	4413010005	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2021 - EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	SERVICIO	1	\$2,718,200.00	\$2,718,200.00
(DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) TOTAL CON IVA:						\$2,718,200.00

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$2,718,200.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.



VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

**CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS



**AZMINDA TORRES PLATAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**


EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
07	07	2021

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/A/39/2021
07	JULIO	2021		

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-019-2021**

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LPNP-019-2021

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día seis de julio de dos mil veintiuno, la Directora General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-019-2021**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México ha emitido el dictamen de adjudicación número **036-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

I. Que mediante Solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios número(s) CA-0131-2021, la Dirección General de Promoción, Operación y Calidad Turística, a través de la Coordinación Administrativa, de la Secretaría de Cultura y Turismo, solicitó la contratación del (los) servicio(s) antes referido(s), correspondiente(s) a Gasto Corriente (Ingresos Propios del Sector Central).

II. Que una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública correspondiente.

III. Que el Estado Libre y Soberano de México, a través de la Secretaría de Finanzas, así como de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28, fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables; publicó en fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, en los periódicos **LA PRENSA** y **EL VALLE**, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-019-2021, referente a la contratación del servicio de **GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, como se indica en el ANEXO UNO de las bases.

IV. Que el cinco de julio de dos mil veintiuno, la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, llevó a cabo, en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, con la participación del (los) oferente(s) que se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

1. En la hora establecida para tal efecto, el servidor público designado por la convocante, en adelante denominado representante de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió (eron) el (los) oferente(s) que se menciona(n) a continuación:

- **ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

2. Enseguida, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) del (los) oferente(s) participante(s).

3. Inmediatamente después, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación:

- **ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

4. Posteriormente, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el importe total de la(s) misma(s):

El oferente denominado **ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, cotiza **01** partida(s), con un monto total de **\$2,718,200.00**

CONSIDERANDO:

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, 88, de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que el (los) servicio(s) objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-019-2021, son los que se detallan en el ANEXO UNO de las bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en referido documento.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7, de las bases respectivas; los CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, son los siguientes:

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnica(s) y económica(s), de lo que resultó:

La empresa denominada **ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza **01** partida(s), con un monto total de **\$2,718,200.00**

V. Derivado del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el (los) precio(s) de mercado, proporcionado(s) por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, mediante el oficio número 20706005110100L/0115/2021, de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, resultó que, en virtud de que la(s) clave(s) de verificación ofertada(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requiere de contraoferta(s).

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el (los) servicio(s) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$2,718,200.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.						
REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-0131-2021	4413010005	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2021	SERVICIO	1	\$2,718,200.00	\$2,718,200.00
TOTAL						\$2,718,200.00


SEGUNDO. La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.

TERCERO. La(s) empresa(s) adjudicada(s), deberá(n) cumplir con la duración del servicio: Será 9, 10 y 11 de julio del 2021

CUARTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) oferente(s) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases.

QUINTO. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el día seis de julio de dos mil veintiuno, la convocante.


CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-019-2021

ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-019-2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **12:00 horas** del día **cinco de julio de dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la **C. Stephany Domínguez Velázquez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; así como el(los) representante(s) del (los) oferente(s) participante(s) cuyo(s) nombre(s), denominación o razón social aparece(n) al final de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-019-2021**, referente a la contratación del servicio de **GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**.

El acto de presentación y apertura de propuestas se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Lectura del registro de asistencia al acto.
3. Declaratoria de asistencia del número de oferentes.
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
5. Apertura de propuestas técnicas.
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.
13. Asuntos generales.

En atención al **primer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento adquisitivo.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-019-2021

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., representada por la C. AZMINDA TORRES PLATAS.

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto punto del orden día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó al (los) oferente(s) participante(s) la presentación del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) propuestas técnica(s) y económica(s), así como del resto de la documentación solicitada en las bases y, en su caso, en la junta aclaratoria correspondiente.

Enseguida, en atención al **quinto punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) participante(s), a efecto de que su(s) representante(s) acreditados en el presente acto, presenciara(n) la apertura del (los) sobres en que se contiene(n) su(s) propuesta(s) técnica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **sexto punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-019-2021

Inmediatamente después, en atención al **séptimo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., misma que consta de 114 (Ciento catorce hoja(s)).

A continuación, de acuerdo con el **octavo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, nombró a el (los) oferente(s) cuya(s) propuesta(s) técnica(s) fue(ron) aceptada(s), a efecto de que su(s) representante(s) presenciara(n) la apertura del (los) sobre(s) en que se contiene(n) su(s) oferta(s) económica(s).

Para tal efecto, y en desahogo del **noveno punto del orden del día**, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) contara(n) con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, en atención al **décimo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación:

ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., cotiza 01 partida(s), con un monto total de \$ 2,718,200.00 (Dos millones setecientos dieciocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.); la cual consta de 02 (Dos hoja(s)).

En desahogo del **décimo primer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales señaló que el procedimiento de contraoferta tendrá verificativo el día **seis de julio de dos mil veintiuno**, a las **13:30 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Acto seguido, en atención al **décimo segundo punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, se dará a conocer el día **seis de julio de dos mil veintiuno**, a las **13:45 horas**, en la Sala de Concursos de esta Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Inmediatamente después, en desahogo del **décimo tercer punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Asimismo, se hace constar la asistencia al presente acto de los servidores públicos que se relacionan en la lista de asistencia de observadores anexa a la presente acta.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LPNP-019-2021

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta; y dio por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas, a las **12:40 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) que intervino (ieron), para debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

C. STEPHANY DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES

POR EL (LOS) OFERENTE(S)		
NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
ACS ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	C. AZMINDA TORRES PLATAS	

Karina Betzabel Salgado Vázquez, adscrito(a) al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, verificó que en la presente actuación se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, cuyas constancias se adjuntan a la presente.

FIRMA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

20706005100000L/280-1/2021
Toluca de Lerdo, Méx.,
25 de junio de 2021

LICENCIADO
MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
P R E S E N T E

En atención al oficio número 22600003S/0831/2021, mediante el cual solicita se exima la celebración del acto de junta de aclaraciones para la solicitud CA-0131-2021 referente a la contratación del servicio de gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria; al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, esta convocante manifiesta a usted que es de su exclusiva responsabilidad la solicitud respecto de no realizar el acto procesal en mención.

Por lo anterior, no se procederá a la programación del acto de junta de aclaraciones en el procedimiento de contratación que para tal efecto se instaure con motivo de la solicitud número CA-0131-2021.

Sin otro particular por el momento, envío a usted un atento saludo.

ATENTAMENTE


DARLING DENISE CÉSARES GÁLVEZ
COORDINADORA



C.c.p. Archivo
HNOR/KVPR/REE


SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Zinacantepec, Estado de México a 23 de junio de 2021.
Oficio núm.: 22600003S/0831/2021

**LICENCIADA
CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en referencia a la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de control. CA-0131-2021, para la contratación del servicio del "Festival de las Luciérnagas 2021, en el municipio de Amecameca de Juárez, requeridos por esta Secretaría de Cultura y Turismo.

Al respecto me permito solicitar se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad que para la programación del procedimiento adquisitivo correspondiente, se omita la celebración de la Junta de Aclaraciones; tomando en consideración lo siguiente:

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente procedimiento adquisitivo en mención, no presenta alguna particularidad en especial, ya que son servicios con características comunes y comerciales en el mercado.

Se requiere acortar el tiempo de ejecución del procedimiento que nos ocupa, en virtud de que las fechas propuestas para la celebración del evento se encuentran próximas a realizarse, por lo que se requiere a la brevedad los servicios solicitados, a efecto de que esta Secretaría de cumplimiento en forma oportuna a sus objetivos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


**LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

C.c.p. Lic. Marcela González Salas, Secretaria de Cultura y Turismo
M.A.P. Antonio Sánchez Sotelo, Director de Administración.
L.D. Rocío M. Bautista Villavicencio, Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
Archivo.
MEGH/ASS/RMBV/ggg

**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: 017-2021

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL para la contratación del servicio de GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	
LPNP-019-2021	\$ 1,971.00	02/07/2021	NO HABRÁ	05/07/2021 12:00 horas	
Número	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	4413010005 SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LAS LUCIÉRNAGAS 2021 - En el municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, el cual deberá incluir lo siguiente: SEDE: Bosque Esmeralda, ubicado en camino Cuiloxotitla, sin número, Ejido Emiliano Zapata, Amecameca de Juárez, Estado de México. ELENCO ARTÍSTICO y EQUIPAMIENTO.			1	SERVICIO

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial se encuentran disponibles para consulta y venta: los días 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2021 en Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: **Gasto Corriente**.
- La forma de pago de bases será en el centro autorizado de pago (Institución Bancaria o Establecimiento Mercantil), mediante formato universal de pago emitido por el portal de servicios al contribuyente pagos electrónicos <http://www.edomex.gob.mx>. Deberá considerar el rango para el costo de recuperación de **\$2,000,001.00 hasta \$3,000,000.00**
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: Peso Mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Será en el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Duración del Servicio: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- La condición de pago: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X, con la autorización previa y expresa de la Secretaría de la Contraloría.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- El criterio que se utilizará para la evaluación de propuestas y adjudicación de los contratos será el binario.
- Por las características del servicio no se aceptarán propuestas conjuntas.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE JUNIO DE 2021

CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES